



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0166-O**

**Quito, D.M., 21 de febrero de 2020**

**Asunto:** Lcda. Andrea Rodríguez - solicitan colocar baterías sanitarias móviles en el Sector Molinos El Censo

Señora Economista  
Yolanda Gaete Zambrano  
**Gerente General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio ingresado en este Despacho, suscrito por las señoritas: Lic. Andrea Rodríguez y Lic. Ana María Llanos, Directora Ejecutiva y responsable de Producción y Programación de “Tertulia & Misterio”, respectivamente, Organización dedicada a la implementación de tanatoturismo / turismo oscuro / turismo negro, el mismo que se encuentra impulsando el turismo en Quito, especialmente en sitios emblemáticos como es la fábrica “Molinos del censo”, lugar que a la fecha y debido a su abandono no cuenta con servicios básicos, pero que está siendo visitado de manera permanente por parte de turistas nacionales y extranjeros.

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, a fin de que se pueda proteger y salvaguardar la salud e higiene de las personas que visitan diariamente la fábrica de molinos “El Censo”, solicito de la manera más comedida y en el ámbito de sus competencias se sirva disponer a quien corresponda, analice la pertinencia y posibilidad de colocar baterías sanitarias portátiles en el lugar antes indicado.



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0166-O**

**Quito, D.M., 21 de febrero de 2020**

Este requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Lic. Andrea Rodríguez - Tertulia y Misterio.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Licenciada  
Andrea Rodríguez  
**Directora Ejecutiva**  
**TERTULIA Y MISTERIO - TRAVESÍA DE CULTO**